

ROBLEDOLLANO

EDICTO. Nombramiento Tenientes de Alcalde

Habiéndose dictado por la Alcaldía, en fecha 13/06/2015, Resolución por la que se nombran Tenientes de Alcalde y habiendo aceptado éstos, se publica la misma para su público conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente:

RESULTANDO que con fecha 13 de junio de 2015 se ha procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal, con la composición dimanante de las Elecciones Locales celebradas con fecha 24 de mayo del mismo año.

CONSIDERANDO Que el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, atribuye a la Alcaldía competencia para el nombramiento de Tenientes de Alcalde,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relación y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a la Alcaldía en los supuestos de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Miguel Ángel Muñoz Arenas.
- Segunda Teniente de Alcalde: D. Alfonso Cieza Curiel.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los interesados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficina de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., a efectos de que quede enterado de su contenido.

En Robledollano, en procedimiento automatizado, a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica <http://robledollano.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE, EN FUNCIONES

Miguel Ángel Muñoz Arenas

3617